



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por el Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo del año en curso, el presupuesto general para 2023, es objeto de información pública, a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del ayuntamiento, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentare ninguna.

En Torrepadre, a 10 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez